

1

En la Villa de Totana y Salas conristonales de ella en diez y
ocho dias de Elmes de Octubre demit ochocientos dos, se juntaron
los ^{res} Concejos, Justicia, y Regimiento de ella, como lo acostum-
bran ha conferido, y tratado lo concerniente del sero. de ambas Ma-
yestades vien y utilidad de este Comun, ha sac. los ^{res} J. n. y
Mano de Tunes y loo Gov. Justicia mayor y Capitan a Guerra de
ella por V. M. Cavalleros Capitulares, Diputados, y Sindicos Generales
y Personeros de el comun que asy fuvieron, y asi fuvieron
daron lo siguiente.

Sobre Informe En Acuerdo de cada dia, se ha echo presente una orden del
al ^{re} Intendente Genl. de esta Prov. con otra de veinte y ocho de
sep. proximo; y para su cumplimiento, Secretario, y el ^{re} In-
forme, que los ^{re} Ramos Arrendables lo son el del Vino, Aceite,
Derechos de Carnicerias, Alcaualo del viento, y Tavor, lo qua-
les se subastan en la forma ordinaria prevenida por ley
en el mejor Postor Guisando mas vien que los Precios
de los Abastos sean arreglados alas circunstancias del
tiempo y beneficio de este Comun, que no el que se aumen-
ten las Justas para que disminuyan el repartimento.
Por lo respectivo ha puertos publicos no ay Arrendam-
alguno y si una leve consideracion alas tiendas por el
Dño. separado que pagan a V. M. sacando se testimonio
de este Acuerdo con que se informe a dho Señor.

Sobre formar En Acuerdo de cada dia, se ha echo presente una orden del mismo ^{re} Intendente
de Cuentas de dho ^{re} Intendente con otra de diez y seis del presente mes por la que manda
que en el proximo termino de ocho dias reformen, y remitan
la aquella Intendencia las cuentas de Propios respecti-
al año proximo pasado de ochocientos uno; y en su vista
se acordó se haga saber ael Mayordomo de estos Hon-
do, que en el perentorio termino de quatro dias formali-
ze dho cuentas, y las presente en este Ayuntamiento p.
revisarlas, y hacer lo demas prevenido por Instruccion;
y dello contrario seran dem. cuenta los retrasos y per-
juicio que se ^{re} paguen, parandole ha este fin los don-
mentos necesarios.

Presentacion Se ha echo presente asimismo el titulo de subdele-
gado de Montas despachado ^{re} afavor del Sr. D. J. n. Lirio
delegado de Montas) J. n. Man. Cant. de exaverinidad; y en su virtud, se con-
do se guarde, y cumpla, y se le guarden las exoneraciones y
preheminencias que se le conceden.

nombram. de Por dñ. Fran. co Xavier Cant. Diputados de este Comun
Comisario de los) se hizo presente que por folleam. de dñ. Alfonso Fernandez
y por lo aver en aquella actualidad mas que en solo haqidos,
se nombro por Comisario de Propios y perinos; y respecto ha que

